

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36453 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 595/2012, referente al concursado Detarima, S.L., el Magistrado don Antonio Pedreira González ha dictado el 1 de octubre de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio aceptado a propuesta anticipada de la concursada.

2.-Teniendo la propuesta contenidos alternativos, el plazo para el ejercicio de la facultad de elección será de un mes a contar desde la firmeza de la presente resolución.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación, que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140051438-1